

CONDORCET, Marqués de. Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública. Edición, introducción y notas de Olegario Negrín Fajardo. Traducción de Brigitte Leguen. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1990.

A pesar de las recientes celebraciones, aún estamos muy lejos de conocer con la profundidad requerida la entidad de la obra realizada por la Revolución Francesa en diversos ámbitos. Por lo que se refiere a la pedagogía, se ha hablado mucho de los informes educativos y de la preocupación pedagógica revolucionaria, pero casi siempre se trabaja con fuentes de segunda mano o, en el mejor de los casos, con ediciones en lenguas extranjeras, por no existir versiones actualizadas en castellano. Sería deseable que se pudiera conocer y manejar en nuestra lengua el conjunto de los informes pedagógicos que se elaboraron durante todo el período revolucionario, como única manera de poder valorar en su globalidad la obra pedagógica de la Revolución Francesa.

Por las razones expuestas, la versión del Informe de Condorcet aparece en un momento oportuno como colofón a los actos conmemorativos de la Revolución Francesa.

El Informe sobre la organización general de la instrucción pública, elaborado por una comisión presidida por el marqués de Condorcet y presentada a la Asamblea Nacional de la Revolución francesa el 20 y 21 de abril de 1792, puede ser considerado como una de las bases normativas fundamentales de los sistemas educativos contemporáneos, que ha venido inspirando hasta nuestros días la política y la legislación internacional.

La edición del profesor Negrín del Informe de Condorcet es la más completa de las publicadas hasta el momento en castellano. Ha sido realizada a partir de la versión clásica de Compayre (París, 1883), de cuya traducción se encargó la profesora Brigitte Leguen, teniendo en cuenta la edición de Domingo Barnés (Madrid, Calpe, 1922) y la de Antonio Ballesteros (Madrid, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, 1932).

Además del texto íntegro del Informe y del Proyecto de decreto, se incluyen en esta edición varias aportaciones de Condorcet elaboradas como ampliación y clarificación del informe inicial.

En el estudio introductorio que precede al Informe se ofrecen bastantes sugerencias bibliográficas y de contenidos, que facilitan una lectura múltiple y crítica del texto de Condorcet. En concreto, hay amplias referencias a la biografía del autor y al contexto en el que surgió y se desarrolló su pensamiento y su obra: la educación democrática y la Revolución Francesa. Con especial detenimiento se analiza el Informe intentando desentrañar sus principios, sus objetivos y su estructura. Vamos a destacar, a continuación, algunos aspectos que nos parecen más significativos.

El profesor Negrín se muestra en desacuerdo con los autores que se han referido a la inexistencia de análisis pedagógico en el Informe: En nuestra opinión, hay suficientes datos para discrepar en parte de tal postura, en razón de que, por ejemplo, en las Memorias sobre la Instrucción Pública, demuestra su conocimiento e interés por una serie de aspectos pedagógicos concretos, como los manuales escolares, el método de estudios, etc.”.

Respecto a lo que de utópico pueda tener el Informe de Condorcet, se afirma en la introducción: “Si bien es cierto que en el Informe hay muchos planteamientos que nos pueden parecer utópicos”, incluso en la actualidad, también lo es que, con frecuencia,

Condorcet introduce unas matizaciones muy realistas. Así, por ejemplo, cuando se refiere a las características del plan de la organización general de la instrucción que quiere implantar, se muestra convencido de que la educación debe ser “igual”, “universal” y “completa”, pero sólo tanto “como lo permitan las circunstancias”. Y un poco más adelante afirma que no es negativo permitir que la minoría que pueda seguir estudios superiores lo haga, porque dicha situación beneficia al conjunto del cuerpo social.

En el informe aparecen también explícitos los conceptos de libertad e independencia del sistema educativo y de los límites de igualdad y universalidad que, en aquellos momentos imponía la realidad socioeconómica. Pero, quizás, el aspecto central del texto es la organización de la enseñanza en cinco niveles: enseñanza primaria, escuelas secundarias, los institutos, la enseñanza superior y la Sociedad Nacional de las Ciencias y las Artes.

En el estudio introductorio se resalta también el interés del Informe en cuanto a:

- a. *Libertad de enseñanza*: “Esta independencia de todo poder extraño en que hemos colocado la enseñanza pública no puede asustar a nadie, porque el abuso sería corregido por el Poder Legislativo, cuya autoridad se ejerce inmediatamente sobre todo el sistema de la instrucción”.
- b. *Gratitud y obligatoriedad*: “Hemos pensado que en este plan de organización general nuestro primer cuidado debe ser el de hacer la educación, de un lado, tan igual y universal, y de otro, tan completa como lo permitan las circunstancias; que era preciso dar a todos igualmente la instrucción que es posible extender sobre todos...”.
- c. *Laicismo escolar*: “Era, pues, rigurosamente necesario separar de la moral los principios de toda religión particular y no admitir en la instrucción pública la enseñanza de ningún culto religioso”.
- d. *Coeducación*: “Puesto que la instrucción debe ser generalmente la misma, la enseñanza debe ser común y confiada a un mismo maestro, que puede ser escogido, indiferentemente, en uno u otro sexo”. “La reunión de ambos sexos en las mismas escuelas es favorable a la emulación y hace nacer otra que tiene por principio sentimientos de tolerancia y no sentimientos personales, como la emulación de los colegios”.
- e. *Educación de adultos*: “Continuando así la instrucción durante toda la duración de la vida, se impedirá que los conocimientos adquiridos en las escuelas se borren demasiado prontamente de la memoria; se mantendrá en los espíritus una actividad útil; se instruirá a los pueblos en nuevas leyes, en observaciones de agricultura, en métodos domésticos que les importa no ignorar...”.

El estudio introductorio finaliza con la valoración de la obra pedagógica de Condorcet, desde la perspectiva de autores muy significativos de diversas épocas históricas, y recordando que es necesario realizar un estudio monográfico que se ocupe de analizar y valorar la incidencia del Informe de Condorcet en la legislación española y, en general, sobre la influencia francesa en la pedagogía española contemporánea.

Por la modernidad y actualidad de muchos de sus contenidos y por la amplia influencia ejercida, esta obra de Condorcet puede ser de utilidad para estudiantes y especialistas de diversas áreas de conocimiento: Política y Sociología, Teoría e Historia de la Educación, Historia Contemporánea, Derecho y Filosofía.

Diana Soto Arango